

Al Despacho de la señora Juez paso el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvasse Proveer. Güepsa 12 de mayo de 2022.
68327408900120190004900

HELBERT ALFONSO RUIZ DELGADO
SECRETARIO

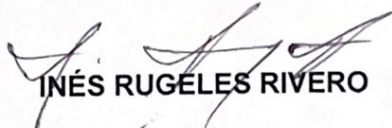
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Del avalúo comercial presentado por el Dr. ANDRÉS DARIO BENITEZ CASTILLO en su condición de apoderado judicial de COOMULDESA LTDA contra HERMINIA GARZÓN HERNÁNDEZ Y ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE GARZÓN, córrase traslado por el término de diez (10) días a la contraparte para los efectos del inciso segundo del art. 444 del CGP.

Para efectos de publicidad, adjúntese a este proveído una vez se suba al micrositio web del despacho, copia del avalúo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO S.
SECRETARÍA

Socorro Sder, _____
El auto anterior fue notificado por anotación en estado electrónico en el micrositio web.

HELBERT ALFONSO RUIZ DELGADO
SECRETARIO

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GÜEPSA

j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: ALLEGA AVALÚO INMUEBLE Y CERTIFICADO
CATASTRAL - **ARTÍCULO 444 DEL C.G.P.**
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADOS: HERMINIA GARZÓN HERNÁNDEZ
CC.: 28.182.689
ANA BEATRIZ HERNANDEZ DE GARZÓN
CC.: 28.366.091

RAD: 2019-00049-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de endosatario en procuración de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito hacer las siguientes manifestaciones y solicitudes:

PRIMERO: Me permito informar que el inmueble de matrícula inmobiliaria N° **324-40293** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, NO ha sido desenglobado ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, razón por la cual el certificado catastral nacional expedido por la entidad corresponde al predio sobre el cual se desprendió el folio de matrícula N° 324-40293 en adjudicación de sucesión, es decir el de matrícula inmobiliaria N° 324-44081 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y de este se originó la matrícula inmobiliaria N° **324-40293** el cual corresponde al folio de matrícula del inmueble debidamente embargado dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Me permito indicar que el valor catastral del predio sobre el cual se desprendió el folio de matrícula N° **324-40293** es decir el predio con matrícula inmobiliaria N° 324-44081 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, incrementado en un 50% NO no es el idóneo para establecer su precio real.

TERCERO: De acuerdo a lo anterior y *de conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso* me permito allegar el correspondiente avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-40293 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.....(**\$45.842.000**)

ANEXOS

1. Certificado catastral nacional del predio de mayor extensión con matrícula inmobiliaria N° 324-44081 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Vélez, Santander.

2. Avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-40293 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Vélez, Santander.
3. Certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-40293 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Vélez, Santander.
4. Escritura Pública N° 415 del 9 de septiembre de 1994 de la Notaría Primera del Círculo de Vélez, Santander.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 Del C.S.J.

P/ANDRÉS FELIPE



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

1406-938563-64389-0

FECHA:

9/2/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: GARZON HERNANDEZ RIQUERMES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5660482 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:673-SAN BENITO
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0063-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0063-000
DIRECCIÓN:EL LIMAR VDA NOVILLERO
MATRÍCULA:324-44081
ÁREA TERRENO:2 Ha 2921.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 6,992,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	GARZON HERNANDEZ RIQUERMES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005660482
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUEPSA**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

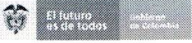
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad. Igualmente se precisa que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Número 275 de enero de 2022, desde las 00:00 horas del 24 de enero hasta las 23:59 horas del 20 de febrero de 2022, se encuentra suspendida la expedición de certificados catastrales y consultas relacionadas con predios localizados en la ciudad de Villavicencio; por lo cual, la presente información no acredita lo atinente a la existencia o no de predios en estos territorios.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

 		DOCUMENTO EQU. FACTURA 19-020- 194900		FECHA DE SOLICITUD			
NIT. 899.999.004-9		Este documento es equivalente a la factura. Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39 ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETENVA		DIA MES AÑO 11-02-2022 12:03:31 PM			
CLIENTE: RQUERMES GARZON HERNANDEZ		NIT Ó CC: 5660482 0		SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL SANTANDER			
DIRECCION: SAN BENITO		CIUDAD: NA		DEPENDENCIA VENTAS			
TELÉFONO: 3138330384		E-MAIL:		NUMERO DE ORDEN 149912			
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		BANCO: WS DAVIVIENDA		FECHA DE ENTREGA:			
PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,134.45	12,134	0	2,306	14,440
TOTALES:				12,134	0	2,306	14,440
SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.							
DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL			
OBSERVACIONES: OP.:							
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE: ELSA MILETH CORTES			
NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96							
FACTURA IMPRESA POR COMPTADOR CALLE 36 No 22- 16 PISO 2 - TELEFONOS: 76342576 - 6346362 - FAX - bucaramanga@igac.gov.co							

AVALÚO COMERCIAL No. 0506

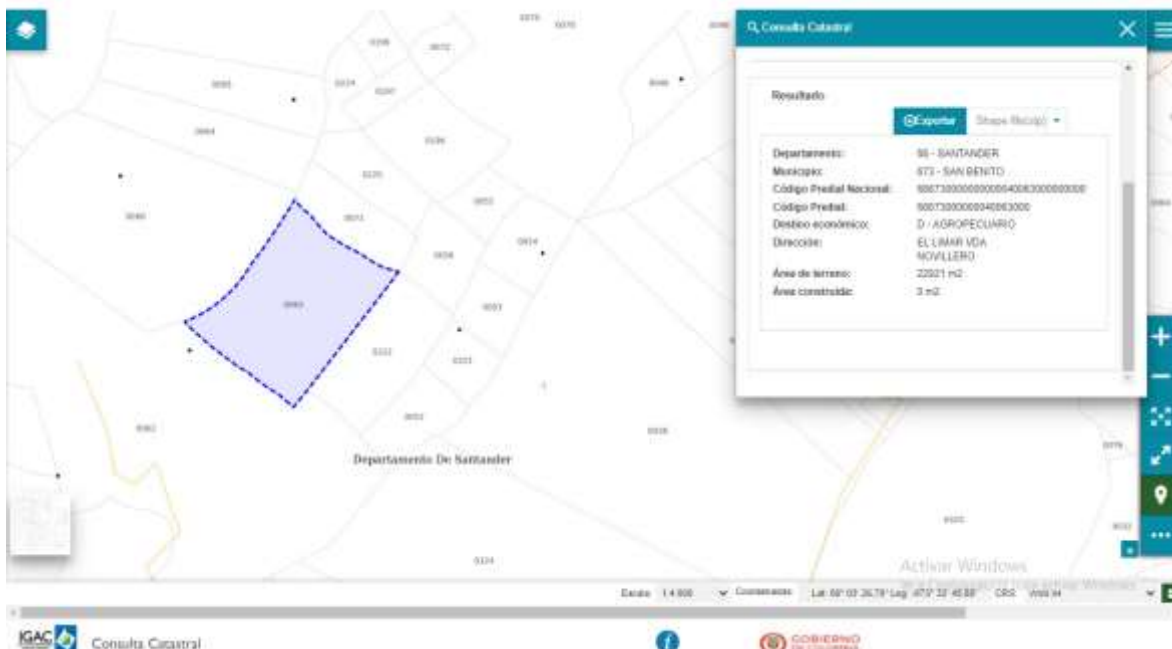
Matricula Inmobiliaria: 324 - 40293
EL LIMAR

AVALUADORES: ROBINSON SANCHEZ PARRA

INMUEBLE RURAL
SAN BENITO / SANTANDER



TIPO DE INMUEBLE: Finca
PROPIETARIOS: Ana Beatriz Hernández de Garzón
CIUDAD / MUNICIPIO: San Benito
DIRECCIÓN: El Limar Vereda Novillero
FECHA DE INSPECCIÓN: Junio 11 de 2021
FECHA DE EMISIÓN: Junio 17 de 2021
LOCALIZACIÓN: Lat.: 6°03'31.31 N Long: -73°33'25.67 W



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. PROPÓSITO DEL AVALÚO:

Estimar el valor comercial o de mercado del predio rural, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento de realizar el avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.



2. LIMITACIÓN DEL AVALÚO:

Las características técnicas son tomadas de la observación personal del valuador.

El referido avalúo se realizó siguiendo el procedimiento y normatividad legal, es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo, no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y no puede ser utilizado inadecuadamente.

Las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el valuador lo alcanza a conocer, está basado este informe en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad.

El valuador no ha exagerado ni ha omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico ni ha condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado o valor dirigido que favorezca la causa de una de las partes o a obtener un resultado condicionado en un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

2.1. METODOLOGÍAS PARA LA VALORACIÓN DEL PREDIO:

Para establecer el valor comercial del predio, se maneja la técnica de Método de comparación o de mercado y los procedimientos sugeridos por FINDETER mediante el decreto 1139 de 1995 y teniendo en cuenta la normativa sectorial (DE 143-10) propuesta por RNA y FEDELONJAS ante ICONTEC donde se establecen los procedimientos a seguir para la elaboración de avalúos Rurales.

2.2. DESTINACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE:

El inmueble objeto de inspección No se encuentra aprovechado, se observan zonas de potrero, sobre los linderos, algunas matas de caña en una cantidad poco representativa lo que indica que el inmueble no genera algún tipo de incentivo económico a su propietaria.

3. SECTOR / VEREDA:

El inmueble se encuentra en la vereda Novillero, zona rural del municipio de San Benito, la cual se encuentra influenciada por la producción agrícola representada en cultivos de caña y una leve explotación ganadera.

3.1. SERVICIOS:

El sector cuenta con servicios básicos de energía eléctrica, acueducto veredal y vías internas en mal estado lo que limita el tránsito de vehículos apto solo para vehículos de doble tracción.

4. EL INMUEBLE

El predio en cuestión es un área de terreno donde no se observan construcciones, se observa una zona de potrero y rastrojo que ocupa la mayor parte del inmueble, como se mencionó con antelación, se observan algunas matas de caña en una cantidad poco representativa.



4.1 PROPIETARIOS:

Ana Beatriz Hernández de Garzón

100 %

4.2. TOPOGRAFÍA:

El área del terreno tiene una forma rectangular y una topografía variada, en la mayor parte del terreno se observa una leve inclinación hacia la vía que limita el predio (costado Occidente), hacia el costado Norte esta inclinación se hace más pronunciada, aumentando significativamente hasta llegar a la zona boscosa que limita el inmueble en su costado Oriente.

4.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El inmueble está ubicado al Sur Occidente del casco urbano del municipio de San Benito, en la Vereda Novillero, zona rural del mismo municipio.



4.4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

Se trata de un Predio con una zona de potrero invadida de rastrojo, y algunas matas de caña sobre sus costados, sin algún tipo de aprovechamiento agrícola visible.



6.1. MATRICULA INMOBILIARIA:

Nº 324 – 40293 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

6.2. LINDEROS Y DIMENSIONES:

Norte: Con predios de Floro Amado Por lindero vivo y cerca de alambre.
 Oriente: Con predios de Floro Amado y un camino que allí existe que conduce a San Benito.
 Occidente: Con carretera que conduce a San Benito por lindero vivo y cerca de alambre.
 Sur: Con predios del mismo comprador.

6.3. ÁREA TOTAL GLOBO DE TERRENO:

2 Hs + 2.291 m2. (Fuente Geo portal IGAC)

7. CUADRO COMPARATIVO MERCADO:

CIUDAD	ÁREA	VALOR \$\$	FUENTE	FECHA
San Benito	2 HA	\$ 160.000.000	Juan Duque – Vecino Sector cel. 312 332 1944 Finca vecina Con Construcción Nueva	16-06-2021
San Benito	4 HA	\$ 130.000.000	http://www.doomos.com.co/de/6372735_se-vende-finca-en-San Benito-santander.html?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer	16-06-2021
San Benito	3 HA	\$ 250.000.000	Alfonso Zarate – Finca sector con Casa Con Aljibe y frutales CEL. 310 476 2760	16-06-2021
San Benito	1 HA	\$ 20.000.000	LUDWING ANDRES VELASQUEZ (PERITO) CEL. 3188465588	16-06-2021
San Benito	1 HA	\$ 20.000.000	MARIA EUGENIA TRIANA (PERITO) CEL. 3177216607	16-06-2021

8. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Tendencias de valorización más relevantes de la propiedad, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones:

Edificación encontrada.

Vías de acceso y comunicación.

Área de terreno y área construida.

Impacto de valorización generado por el crecimiento del Municipio.

Edad de la construcción.



La valorización de los inmuebles del sector y en términos generales del sector inmobiliario, está condicionado a las circunstancias económicas actuales.

El presente avalúo está sujeto a las condiciones actuales del país y a la normatividad vigente del municipio, en sus aspectos socioeconómicos, jurídicos, urbanísticos y del mercado, cualquier cambio en dicha estructuración alterara la exactitud del presente avalúo.

Se asume que los títulos de propiedad, consignados en las escrituras y matrícula inmobiliaria son correctos como también toda información contenida en los documentos suministrados por el interesado.

El estudio de mercado se centró sobre valores de oferta y demanda de valores de la clase de terrenos en el sector, el Avaluador no tiene vínculos de naturaleza alguna con el propietario del predio ni con el solicitante.

9. METODOLOGÍA VALUATORIA:

Es utilizada la metodología establecida en el decreto 1420 de 1998 y resolución 620 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

10. NORMATIVA CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Numeral 1. ROBINSON SÁNCHEZ PARRA

Numeral 2. C.C. 91.074.209, para notificaciones en la Calle 15 No. 5-28 San Gil, Cel. 3172833936.

Numeral 3. Avaluador Profesional, copia de la documentación y experiencia adjunta al final del documento.

Numeral 4. Hasta el momento declaro no haber participado en ningún tipo de publicación.

Numeral 5. Designado como perito en el juzgado promiscuo municipal de Suaita, proceso de posesión, Juzgado Promiscuo Municipal de Curití procesos de mejoras, Ejecutivos y de liquidación de sociedad conyugal.

Numeral 6. He participado con los interesados en otros procesos lo cual no condiciona mi actividad como Perito.

Numeral 7. En el momento no me encuentro incurso en ninguna causal contenida en el artículo que se menciona.

Numeral 8. El método aplicado para la ejecución del presente documento es el mismo empleado en casos anteriores mencionado en el numeral 2 del presente avalúo.

Numeral 9. Depende de la naturaleza del proceso se emplean diferentes métodos siguiendo la normatividad exigida por el IGAC.

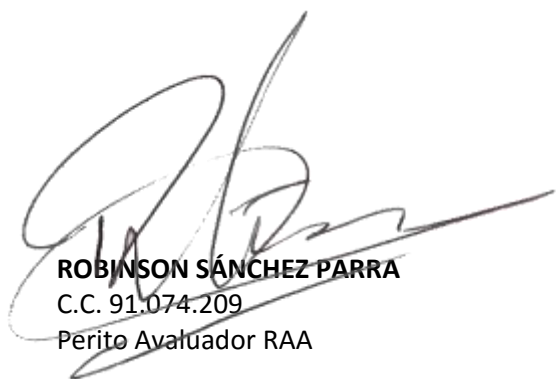


11. DETERMINACIÓN DEL VALOR:

Hechas estas consideraciones anteriores se determina el valor comercial.

AVALÚO			
CONCEPTO	ÁREA	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
Construcción anexa	2,2921 Ha	\$ 20.000.000	\$ 45.842.000.00
Valor total avalúo			\$ 45.842.000.00

VALOR TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. \$ 45.842.000.00



ROBINSON SÁNCHEZ PARRA
C.C. 91.074.209
Perito Avaluador RAA



ACCESO AL SECTOR



INGRESO AL INMUEBLE



LINDERO - CAÑA



AREA GENERAL



POTRERO



CAÑA - BOSQUE





SEMINARIO INTEGRAL AVALUOS



Corporación Nacional de Lonjas y Registros “Corpolonjas”
Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales “Lonjanap”

Entidades gremiales Nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150 de 1.995, Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1.996, Decreto Reglamentario 1420 de 1.998 y Resolución 0620 de 2008 del I.G.A.C. por el cual se Reglamenta la actividad Valuadora en el país e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

Certifica que:
ROBINSON SANCHEZ PARRA
C.C. 91.074.209 de San Gil

Asistió al “SEMINARIO INTEGRAL DE AVALUOS”

Urbanos
Expropiación

Rurales
Ordenamiento Territorial

Plusvalia
Especiales e Industriales

Con una intensidad de 30 horas (Teórico-Práctico)


 Carlos Alberto Peranquive Niño
Presidente - Conferencista


 Pier Angeli Quirón Cardenas
Conferencista


 Gerencia Administrativa

Dado en Bucaramanga : a los 24 días del mes de Julio de 2015



Corporación Nacional de Lonjas y Registros
“Corpolonjas”

Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales
“Lonjanap”



Entidades gremiales nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150 de 1.995, Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1.996 y Decreto reglamentario 1420 de 1.998; por el cual se reglamenta la actividad Valuadora en el país, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro con los números S0014590 y S0010727, y aprobación de los estatutos según resoluciones números 142 y 332 respectivamente de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta y en reconocimiento a que :

Robinson Sanchez Parra

C.C. 91.074.209 de San Gil

Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por los Estatutos de la Corporación y por las normas legales de la Actividad Valuadora en Colombia establecidas en la Ley 388 de 1.997, Decretos 2150 de 1.995, 1420 de 1998 y resolución 0620 de 2008 del IGAC. Se ha aprobado su inscripción como:

Avaluador Profesional

Registro - Matrícula No. R.N.A/ C - 07-4022

Bucaramanga; Julio de 2015



No.	RADICA DO	JUZGADO	MAT. INMOB	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEMANDADO
1	2014-0046	1 PM SAN BENITO	319-51577	Carrera 13a No. 24-05	SAN BENITO	OMAIRA HERNANDEZ RUEDA
2	2014-0069	3 PM SAN BENITO	319-45262	LA CASTELLANA	PARAMO	LUZ MILA CASTELLANOS
3	2014-0068	3 PM SAN BENITO	319-45266	RASPACHIN	PARAMO	EDELMIRA ESPITIA
4	2010-0025	PM CONFINES	321-7199	RANCHO QUEMADO	CONFINES	GERARDO GUAITERO SANTOS
5	2013-0006	PM SORA	070-164601	LA PRADERA	SORA	MERY LÓPEZ
6	2013-116	1 PM SUAITA	321-39299	LOTE TRES	SUAITA	MARÍA DE CARMEN DÍAZ
7	2014-003	PM COROMORO	306-13134	BUENA VISTA	COROMORO	ROBERTO VELANDIA MALDONADO
8	2014-003	PM COROMORO	306-19267	PUENTE PIEDRA	COROMORO	JAIME RIVERA FONSECA
9	2010-0036	PM COROMORO	122857-72	Carrera 5a No. 5-40	COROMORO	NUBIA DIAZ CRUZ
10	2013-0256	1 PM SAN BENITO	319-42167	Lote 10 mz B Villa Aurora	SAN BENITO	EDGAR ALFONSO VELASCO
12	2015-0362	3 PM SAN BENITO	319-26089	LA VEGA	MOGOTES	SAMUEL RUEDA ACEVEDO
13	2015-0362	3 PM SAN BENITO	319-55036	SAN FERNANDO	MOGOTES	SAMUEL RUEDA ACEVEDO
14	2014-0182	PM COMBITA	070-126300	EL MANZANO	COMBITA	PEDRO AURELIO SUSPES SUSPES
15	2013-0299	PM COMBITA	070-103930	EL EUCALIPTUS	COMBITA	PEDRO AURELIO SUSPES SUSPES
16	2011-0305	4 CM TUNJA	070-148769	LA ESPERANZA	MOTAVITA	MARIELA MOLINA DE MOLINA
17	2013-006	PM SORA	070-164592	BUENA VISTA	SORA	LUZ MERY SUAREZ LÓPEZ
18	2014-0111	PM COMBITA	070-138834	EL OCASO	COMBITA	MARÍA ALICIA RODRÍGUEZ RUBIO
19	2014-0111	PM COMBITA	070-139045	TRES ESQUINAS	COMBITA	MARÍA ALICIA RODRÍGUEZ RUBIO
20	2013-0019	PM CHIQUIZA	070-61430	EL FAROL	CHÍQUIZA	VALBINA QUINTERO QUINTERO
21	2013-0019	PM CHIQUIZA	070-61431	EL CORRAL	COMBITA	VALBINA QUINTERO QUINTERO
22	2012-0073	PM CHIQUIZA	070-189598	EL CHUSCAL	CHÍQUIZA	JOSE ANCELMO FONSECA FONSECA
23	2013-0092	2 PM BARBOSA	324-44392	PACHA MAMA	BARBOSA	ALBERTO TOBOS

24	2012-0367	2 PM BARBOSA	324-44394	GUAMITO	BARBOSA	JOSE ANCELMO ROJAS FORERO
25	2014-0167	2 PM BARBOSA	324-65337	CENTRO URBANO CITE	BARBOSA	MARIA GLADYS CAÑON PINZON
26	2011-0021	PM CHIQUIZA	070-168747	LOS PINOS	CHÍQUIZA	MARTHA ALICIA MOLINA AMADO
27	2012-0059	PM CHIQUIZA	070-149495	LA FORTUNA	CHÍQUIZA	JOSE ALONSO PINEDA SUAREZ
28	2012-0066	PM CHIQUIZA	070-189607	EL BOSQUE	CHÍQUIZA	ANGELA MARIA FONSECA LOPEZ
29	2011-0011	PM CHIQUIZA	070-67578	GARAVITO	CHÍQUIZA	GLORIA BETY LOPEZ SUAREZ
30	2008-0014	PM CONTRATACION	161-154	BUENA VISTA	CONTRATACION	JORGE ELIECER GUEVARA
31 al 68	2014-0138	CTO 1 SAN BENITO	319-63749	LOTE 1 MZ - A	SAN BENITO	ASOVIAG
69	2014-0158	1 PM SAN BENITO	319-16862	LOS NARANJOS	ARATOCA	EFRAIN PEDROZA RODRIGUEZ
70	2013-0054	PM CHIMA	321-24801	EL PLACER	CHIMA	ANGELICA MARIA HERNANDEZ
71	2013-0054	PM CHIMA	321-830	SAN CRISTOBAL	CHIMA	JORGE ENRIQUE OROZCO FORERO
72	2012-0080	PM CHIQUIZA	070-188337	LOTE 3 VDA EL CERRO	CHÍQUIZA	ANA ESMERALDA FONSECA
73	2011-0027	PM CHIQUIZA	070-136469	LOTE 7 VEREDA EL CERRO	CHÍQUIZA	BLANCA ANAIDE LOPEZ
74	2014-0046	PM ARATOCA	319-38631	LAS DESPENSAS	ARATOCA	DOLORES VEGA MORENO
75	2011-0112	PM ENCINO	306-775	PANTANO DE VARGAS	ENCINO	ROSA HELENA SOLANO GIRATA
76	2011-0112	PM ENCINO	306-13916	RESCATADA	ENCINO	EDILBERTO ALBARRACIN GIRATA
77	2012-0061	2 PM SAN BENITO	321-39914	MIGUELITO	SAN BENITO	JOSE BOLIVAR LIZARAZO
78	2014-0039	2 PM SAN BENITO	321-41926	EL REGALO	SAN BENITO	FONSECA TINJACA ALIX
79	2013-0080	2 PM SAN BENITO	319-28542	LA REFORMA	MOGOTES	GUARGUATI LOPEZ BENITO
80	2015-0104	1 PM SAN BENITO	319-21586	GUAYACAN	MOGOTES	HERNANDEZ ARGUELLO JENY MARCELA
81	2014-0186	3 PM SAN BENITO	319-17341	CAÑAVERAL	CURITI	RIVERA TRIANA CARLOS
82	2011-0014	PM CHIQUIZA	070-145662	LA LADERA	CHÍQUIZA	SUAREZ LOPEZ EDWIN HUMBERTO
83	2012-0087	PM CHIQUIZA	070-141847	LOTE 1-F	CHÍQUIZA	MOLINA AMADO JULIO ALBERTO
84	2012-0090	PM CHIQUIZA	070-7297	SEVILLA	CHÍQUIZA	SUAREZ ELIECER

85	2014-0038	2 PM SAN BENITO	VEHICULO	NISSAN	SAN BENITO	FORERO DE RUEDA CARMENZA
86	2014-0083	1 PM SAN BENITO	VEHICULO	WULING	SAN BENITO	PACHON OLARTE BETTY MARCELA
89	2013-0035	PM CHIMA	321-32627	PALENCIA	CHIMA	JERONIMO GARCIA VARGAS
90	2013-0331	2 PM BARBOSA	324-6896	BUENAVISTA	Vélez	GONZALO SANTOYO MOGOLLON
91	2013-0064	PM SAN BENITO	302-2160	EL CAIRO	SAN BENITO	JOSE ALIRIO CAMACHO DIAZ
92	2013-0015	PM CHIQUIZA	070-140326	LOTE 14 MZ A EL CERRO	CHÍQUIZA	SERVULO PACHECO LOPEZ
93	2016-059	CTO 1 SAN BENITO	319-50943	EL DIVINO NIÑO VDA SAN ROQUE	SAN BENITO	DANIEL OREJARENA
94	2013-0330	2PM BARBOSA	324-44390	VEREDA CRISTALES	BARBOSA	SEGUNDO REINALDO ROJAS
95	2013-0330	2PM BARBOSA	324-44390	VEREDA CRISTALES	BARBOSA	CARLOS ANDRÉS ROJAS PÁEZ
98	2015-0076	PM CURITI	319-61098	VEREDA EL PALMAR	CURITI	LUZ AMANDA MARTÍNEZ BUENAHORA
99	2015-0362	3 PM SAN BENITO	319-26089	RE AVALÚO LA VEGA	MOGOTES	SAMUEL RUEDA ACEVEDO
100	2015-0362	3 PM SAN BENITO	319-55036	RE AVALÚO SAN FERNANDO	MOGOTES	SAMUEL RUEDA ACEVEDO
105	2016-030	CTO 1 SAN BENITO	319-47841	Carrera 6 Numero 4-56	VALLE DE SAN JOSE	CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA
106	2014-0049	3PM SOCORRO	321-2235	Calle 12 Número 10-16	SOCORRO	DRA MIRTA
107	2004-0045	CTO 2 SAN BENITO	319-7550	Calle 6 Número 7-62	MOGOTES	LUIS GERARDO VÁSQUEZ PIMIENTO





PIN de Validación: b2a70a8d



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 19 de Julio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91074209.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	19 Jul 2018	Régimen de Transición	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance	Fecha	Regimen	
Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance	Fecha	Regimen	
Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	30 Sep 2020	Régimen Académico	



PIN de Validación: b2a70a8d



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos			
Alcance	Fecha	Regimen	
Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance	Fecha	Regimen	
Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares			
Alcance	Fecha	Regimen	
Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	30 Sep 2020	Régimen Académico	
Categoría 10 Semovientes y Animales			
Alcance	Fecha	Regimen	
Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	30 Sep 2020	Régimen	



PIN de Validación: b2a70a8d



Académico			
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 30 Sep 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 30 Sep 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 30 Sep 2020	Regimen Régimen Académico	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN GIL, SANTANDER

Dirección: CALLE 15 NO. 5-28

Teléfono: 3172833936

Correo Electrónico: robinson_s_p@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avaluos y Liquidación- Corporación educativa técnica y empresarial Kaizen



PIN de Validación: b2a70a8d



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209.

El(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b2a70a8d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCIÓN No. DESAJBUR17- 5184
29 de septiembre de 2017

Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripción y se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia.

La DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015 y PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia, disponiendo en su artículo 29 derogar todas las disposiciones anteriores que regulaban dicha materia, es decir, aquellas contempladas en los Acuerdos No. 1518 de 2002, 5473 de 2009, 7339 de 2010, 7490 de 2010, 8208 de 2011 y 9177 de 2012.

Que mediante acuerdo PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura autoriza a los Directores Seccionales de Administración Judicial realizar convocatoria extraordinaria para conformar listas de Auxiliares de la Justicia.

Que el citado Acuerdo PCSJA17-10749, fija el cronograma de la convocatoria extraordinaria, y, además, regula el proceso de inscripción de los aspirantes que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que el día 5 de septiembre de 2017 esta Dirección Ejecutiva Seccional publicó el aviso de convocatoria extraordinaria en la página web de la Rama Judicial, así como en la Oficina Judicial de Bucaramanga, en la Oficina de Apoyo de San Gil y en las Oficinas de Servicios de Barrancabermeja, Socorro y Vélez; con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los Despachos Judiciales de la compresión territorial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, que a partir del 5 de septiembre de 2017 se daría apertura al proceso de inscripción para conformar dicha lista de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción respecto de todos los cargos descritos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que, para efectos de la inscripción, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander habilitó el correo electrónico: mbermudc@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir las solicitudes correspondientes, como único medio autorizado para la radicación de las mismas.

Que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección Consejo Superior de la Judicatura enlace Actos Administrativos, se encuentra la información relativa a las clases de cargos, los requisitos para su desempeño así como la que regula la convocatoria



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

extraordinaria, contenida en los Acuerdos PSAA15-10448 de 2015 y PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que por disposición del citado Acuerdo PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017 se estableció el cronograma del proceso de inscripción, actualización y conformación de las listas de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción así:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	Hasta el 15 de septiembre de 2017
VERIFICACION DE REQUISITOS	Hasta el 29 de septiembre de 2017
ELABORACION DE LAS LISTAS	29 de septiembre de 2017
PUBLICACION DE LAS LISTAS	Del 02 de octubre al 6 de octubre de 2017
VIGENCIA DE LAS LISTAS	Desde el 9 de Octubre de 2017 y expirarán coetáneamente con las que resultaron de la convocatoria ordinaria.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, se recibieron inscripciones durante el término comprendido entre el 5 y el 15 de septiembre 2017.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, durante el término comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 se verificó el cumplimiento de requisitos de aquellos aspirantes inscritos para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Bucaramanga - Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por reunir los requisitos necesarios para desempeñar los distintos cargos convocados, se conforma la Listas de Auxiliares de la Justicia, con las personas que se relacionan a continuación, conforme los cargos y ubicaciones indicadas así:

Para el municipio de BUCARAMANGA

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BARCOS - MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS –OBRAS DE ARTE - AERONAVES.

-ACEVEDO PLATA Juan Guillermo C.C. # 91.495.989
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL – TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA.

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

-ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024
ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-ALARCÓN MURILLO Edgar Hernán C.C. # 13.740.605

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN AUXILIAR DE HIGIENE ORAL.

OTROS: AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la profesión de FINANCIERO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de SALUD OCUPACIONAL – EXPERTO FINANCIERO – MATEMÁTICO FINANCIERO - MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS – ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS – EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-APONTE CORREA Martha Lucía C.C. # 23.857.602

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PERITO ABOGADO.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-ARDILA QUIROGA Hermes C.C. # 5.653.739

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de AGRÓNOMO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de GESTIÓN AMBIENTAL.

-ARIAS GAMBOA Luz Dary C.C. # 63.450.898

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-ARIAS HERNÁNDEZ Javier Darío C.C. # 1.098.725.011

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-ARIAS HERNÁNDEZ Karla Milena C.C. # 1.098.653.639

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.

-BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

-BARAJAS CORDERO Ernesto C.C. # 91.237.452

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BERMUDEZ SANTOS Rafael C.C. # 91.231.556

ABOGADOS: En la especialidad de ARBITRO - PERITO ABOGADO – PARTIDOR.

-BUSTAMANTE MORENO Katherine C.C. # 63.491.356

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.

-CLAVIJO MEDINA Manuel Benjamín C.C. # 19.386.578

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO.

-DÍAZ LEÓN Eduard Alexander C.C. # 91.492.916

OTROS CARGOS: GUARDADOR – TUTOR.

-ELIZALDE PRADA Luis Augusto C.C. # 13.813.940

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN SISTEMAS.

-GALVIS OJEDA Andrea Lizeth C.C. # 63.544.849

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS.

-GARCÍA OLARTE Diana Marcela C.C. # 1.098.681.357

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO PROFESIONAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-GÓMEZ LIZARAZO Yuly Andrea C.C. # 1.098.671.619

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNOLOGA EN BANCA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

-GÓMEZ PEDRAZA Diana Alejandra C.C. # 1.098.653.317

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-JACOME RANGEL Gustavo C.C. # 13.254.259

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-LEÓN BERMUDEZ Hilda Beatriz C.C. # 37.807.084

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.

OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – TUTOR.

-MAKENSÍ LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

-MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Víctor Albán C.C. # 91.296.211

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-MORANTES SANGUINO Celina C.C. # 37.801.323

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM –.

-MORENO BREGULLA German Alberto C.C. # 91.249.193

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

OTROS: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-NAVAS HERRERA María Beatriz C.C. # 37.826.207

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-OLAYA ROJAS Jose Ignacio C.C. # 3.186.834

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

TÉCNICOS: En la especialidad de INVESTIGADOR CRIMINAL.

-ORREGO USUGA Luis Alberto C.C. # 8.338.789

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

-PABÓN VILLAMIZAR Alex Martín C.C. # 13.871.391

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – SÍNDICO.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

-PEREZ HURTADO Raúl C.C. # 91.232.761

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-PEREZ MANTILLA Gloria C.C. # 63.367.557

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

- PICO MENDOZA Javier Alirio C.C. # 79.409.113

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS TERRESTRES.

- PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-RIVERA PÉREZ Alfonso C.C. # 91.269.243

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

INGENIERIAS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Juan Pablo C.C. # 1.098.621.675

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Mary Nelba C.C. # 37.863.318

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Leonardo C.C. # 91.265.865

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ODONTÓLOGO – ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD – MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-RUIZ PIÑEROS Jairo Odair C.C. # 91.159.226

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

- SARABIA BADILLO Elvira C.C. # 49.665.154

OTROS CARGOS: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

-SEGRERA GUTIERREZ Carlos Gerónimo C.C. # 12.535.183

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA – TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

- SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO GEÓLOGO.

-TORO MENESES Claudia Bibiana C.C. # 37.842.328

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. # 19.130.415

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silvia Constanza C.C. # 37.836.102

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de BARBOSA

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de BARRANCABERMEJA

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

Para el municipio de CHARALA

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

- PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO - CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de CIMITARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de FLORIDABLANCA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GIRÓN

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GUA VATÁ

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de GÜEPSA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de JESÚS MARÍA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de LANDAZURI

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de LEBRIJA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de MÁLAGA

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de VETERINARIO.

Para el municipio de PIEDECUESTA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de PUENTE NACIONAL

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de PUERTO PARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de SAN GIL

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique C.C. # 19.292.100

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL.

-BAUTISTA PEÑA Jaiver Emiro C.C. 1.098.746.038

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. # 63.351.655

ABOGADOS: CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

-SÁNCHEZ PARRA Robinson C.C. # 91.074.209

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES –AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de SOCORRO

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-SUÁREZ GÓMEZ Luz Marina C.C. # 37.943.609

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

Para el municipio de VELEZ

-DIAZ PINZÓN Rafael Humberto C.C. # 13.952.090

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS – JOYEROS – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – OBRAS DE ARTE – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Álvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

-SUÁREZ TELLEZ Abraham C.C. # 12.712.712

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por no reunir los requisitos establecidos en el en el capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no serán incluidos en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las siguientes personas inscritas, respecto de los cargos que se relacionan a continuación:

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BARCOS – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – JOYEROS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – AERONAVES.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AVALUADOR DE INTANGIBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En las especialidades de EXPERTO FINANCIERO – EN SISTEMAS – EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS –EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ADMINISTRACIÓN BANCARIA – EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-ARDILA ORTIZ Emilse # 63.351.016

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-AREVALO PÉREZ Egni María C.C. # 37.323.096

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

- BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

TÉCNICOS: En las especialidades de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

- BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de FINANCIERO.

TÉCNICOS: En la especialidad de EXPERTO FINANCIERO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: EXPERTO ASESOR EN IMPUESTOS – EXPERTO FINANCIERO.

-BUSTAMANTE MORENO Katerine C.C. # 63.491.356

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.

TÉCNICOS: En la especialidad de EN SISTEMAS.

-CALDERÓN MORA Hilda C.C. # 63.277.832

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-CAMACHO MORALES Leicy Yorley # 63.541.615

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

-CARREÑO FONSECA Jose Lusby C.C. # 5.625.600

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. 63.351.655

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

-CORREDOR PEÑA Miguel Angel C.C. # 5.660.129

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272

OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – SECUESTRE.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-GÓMEZ GUERRERO Genny Rocío C.C. 63.498.093

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA.

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES – TOPÓGRAFO.-.

-GUTIERREZ FONSECA Javier Octavio C.C. # 91.214.548

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA - AUTOMOTORES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN UPAC/UVR – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-MAKENSÍ LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR.

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO - TOPÓGRAFO.

-MENDEZ CALA Jose Manuel C.C. # 5.693.798

OTROS CARGOS: En la especialidad de INTERPRETE.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-PAEZ PICO Antonio José C.C. # 5.625.512

PERITO AVALUADOR: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS - AUTOMOTORES.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

OTROS: En la especialidad de TÉCNICO AVALUADOR.

-PEÑA VILLAMIZAR Yamile C.C. #1.098.603.515

OTROS: ARCHIVO o ASIGNADO.

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.

- PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-RUEDA OJEDA Jackeline # 63.329.205

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SANITARIO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE LA SALUD.

SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – EN OBRAS CIVILES. SISTEMAS.

-SARABIA BADILLO Elvira C.C. # 49.665.154

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización en MEDIO AMBIENTE.

-SERRANO ARIZA Jairo C.C. # 91.492.931

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - LIQUIDADOR.

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de AVALUADOR DE INTANGIBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SERRANO RODRÍGUEZ Sandra Cecilia C.C. # 63.367.834

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de ESP. DERECHO PÚBLICO/ADMON

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. #19.130.415

TÉCNICO: En la especialidad de FOTOGRAFO – CONSTRUCTOR.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de MECÁNICO INDUSTRIAL.

-SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de MINAS - FORESTAL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de GEÓLOGO – ESP. EN MEDIO AMBIENTE.

-TRIANA CORZO María Eugenia C.C. # 28.099.366

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silva Constanza C.C. # 37.836.102

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

ARTÍCULO TERCERO: Por no diligenciar el formulario de inscripción o por incurrir errores en el diligenciamiento del mismo que impiden proceder con la inscripción, no serán incluidas en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las personas que se relacionan a continuación:

-CASTELLANOS BUSTAMANTE Álvaro C.C. # 5.563.644

-DAZA CORREDOR Víctor Armando C.C. # 19.256.945

-DURÁN OVALLE Hugo C.C. # 13.827.807

-LACHAUSSE SAENZ Frederyck C.C. # 1.099.207.135

-PEÑA DUARTE Mayerli C.C. # 1.099.206.503

-PICO TAPIAS Carlos Arturo C.C. # 5.625.628

-SANTOYO LÓPEZ Edgar Christopher C.C. # 79.788.465

-SUÁREZ CHAVEZ Orlando C.C. #13.950.357

-VIVAS GONZÁLEZ Jorge Alonso C.C. # 91.529.432

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y de apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los cuales deberán interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del CPACA, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander

Proyectó: RRA/OJB

Revisó: NRUR/AL

Aprobó: MJGG/DIR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191119136325437376

Nro Matrícula: 324-40293

Pagina 1

Impreso el 19 de Noviembre de 2019 a las 09:09:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN BENITO VEREDA: NOVILLERO

FECHA APERTURA: 24-10-1994 RADICACIÓN: 4035 CON: ESCRITURA DE: 09-09-1954

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN PREDIO RURAL CON UNA EXTENSION DE 2 HAS. 5000 MTS2 CUYOS LINDEROS SE HALLAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NO. 415 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994 DE LA NOTARIA 1A DE VELEZ.

COMPLEMENTACION:

QUE, ROQUE GARZON HERRERA ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ABDON MENDOZA SEGUN SENTENCIA DEL 4 DE JULIO DE 1957 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1957 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 324-0040097.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

324 - 40097

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1994 Radicación: 4045

Doc: ESCRITURA 415 del 09-09-1994 NOTARIA 1A de VELEZ

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON HERRERA ROQUE

A: **HERNANDEZ DE GARZON ANA BEATRIZ** ✓

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-10-1994 Radicación: 4036

Doc: ESCRITURA 467 del 20-10-1994 NOTARIA 1A de VELEZ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 919 ACLARACION ESC. 415 09-09-94 NOT. 1A VELEZ EN CUANTO EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE GARZON ANA BEATRIZ

A: **HERNANDEZ DE GARZON ANA BEATRIZ** ✓

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELÉZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191119136325437376

Nro Matrícula: 324-40293

Pagina 2

Impreso el 19 de Noviembre de 2019 a las 09:09:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-36939

FECHA: 19-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

AB 23029327

5



NÚMERO DE ESCRITURA: 415-
 CUATROCIENTOS QUINCE-
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 09 DE SEPTIEMBRE
 DE 1994- CLASE DE ACTO: COMPRA
 VENTA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ROQUE GARZON HERRERA Y
 ANA BEATRIZ HERNANDEZ DE GARZON-
 NÚMERO DE MATRÍCULA: 1275- INMUEBLE
 OBJETO DE ACTO: RURAL- NOMBRE
 DEL INMUEBLE: EL LIMAR-

En la ciudad de Vélez, Departamento de Santander, República
 de Colombia, a los NUEVE (09) días del mes SEPTIEMBRE de
 mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante mí, ARTURO
 MURILLO VARGAS, Notario Primero del Circulo de Vélez,
 Santander, compareció ROQUE GARZON HERRERA, mayor de 50
 años, de estado civil viudo, con sociedad conyugal líquida,
 con domicilio en Guepsa, Santander, identificado con la
 cédula de ciudadanía número 2.103.078 expedida en Guepsa,
 Santander, quien obra en su propio nombre en su condición de
 vendedor y manifestó:-

PRIMERO.-Que por medio de este público instrumento trans-
 fiere a título de compraventa en favor de ANA BEATRIZ
 HERNANDEZ DE GARZON, mayor de edad, de estado civil casada,
 con sociedad conyugal vigente, con domicilio en San Benito,
 Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número
 28.366.091 expedida en San Benito, Santander, quien obra en
 su propio nombre en su condición de compradora.-
 El derecho de dominio o propiedad y posesión material y
 todos los demás derechos reales, que con sus anexidades,
 usos, costumbres y servidumbres el exponente vendedor tiene
 y ejerce sobre un lote de terreno que se toma de otro de
 mayor extensión, ubicado en la Vereda del Novillero del
 Municipio de San Benito, Santander, con una extensión general

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

la. copia 15 de septiembre de 1994
 de expedir segunda copia por solicitud de
 Ripuermos Garzon Hernandez, C.C. 5664482 de Guepsa

de TRES HECTAREAS CINCO MIL METROS CUADRADOS- - - - -
 (3HTS,5000MTS2), inscrito en el catastro con el número de
 orden 00-0-004-063 y la cuota parte vendida esta comprendida
 dentro de los siguientes linderos especiales: - - - - -
 " POR EL NORTE, con predios de Floro Amado, por lindero vivo
 y cerca de alambre; - - - - -
 POR EL ORIENTE, con predios de Floro Amado y un camino que
 allí existe que conduce a San Benito; - - - - -
 POR EL OCCIDENTE, con carretera que conduce a San Benito por
 lindero vivo y cerca de alambre; - - - - -
 POR EL SUR, con predios del mismo comprador; - - - - -
 CONSTANCIA: lo que se vende es para agrandar finca continua
 del mismo comprador. - - - - -
 PARAGRAFO: no obstante el inmueble enajenado con sus
 linderos y demás especificaciones su venta se hace como
 cuerpo cierto. - - - - -
 SEGUNDO.- Que el vendedor adquirió como subrogatarios de
 derechos herenciales dentro de la sucesión del señor Abdon
 Mendoza, tramitado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito
 de Vélez registrada el 24 de julio de 1957 libro 1 pagina
 148 a151, partidas números 1375 a 1377 pagina 149 a 150
 número 1371 matrícula 1275, según escritura pública número
 488 de la Notaria Primera de Vélez, Santander, de fecha 26
 de julio de 1957 . - - - - -
 TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de SETE-
 CIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00) moneda corriente, que el
 vendedor declara tener recibidos de manos de la compradora
 a su entera satisfacción. - - - - -
 CUARTO.- Que el vendedor no ha enajenado a ninguna otra
 persona el predio que vende, que lo garantiza libre de todo
 gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condición
 resolutoria y que de acuerdo con la ley se obliga al
 saneamiento de la venta y a responder de cualquier gravamen



o acción real que contra lo que vende
resulte. - - - - - QUINTO.- Que el
vendedor desde esta misma fecha le hace
entrega real y material al comprador
del inmueble objeto de la presente
transferencia. - - - - -

Presente la compradora ANA BEATRIZ HERNANDEZ DE GARZON de
las anotaciones civiles y personales ya mencionadas dijo:--
que acepta esta escritura, el contrato en ella contenido y
la venta que por medio de ella se le hace. - - - - -

Leída a los exponentes y advertidos de la formalidad del
registro dentro del término legal, la aprobaron y para
constancia firman como aparece, por ante mí y con migo el
notario que doy fe. - - - - -

Se presentaron los comprobantes requeridos que dicen:
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 30227 expedido a
favor de ROQUE GARZON HERRERA, cédula 2.103.078 de Guepsa,
está a paz y salvo con el Tesorero Municipal, por concepto
de Impuesto Predial adicional u complementarios hasta 31 de
Diciembre de 1994 por los siguientes predios:---00-0-004-
063- - - - - EL LIMAR- - - - - SUPERFICIE 3,5000- - - -
- - - - - AVALUO \$1.229.000- - - - - Expedido en San Benito a los 16
días del mes de junio de 1994. Firma ilegible (Hay un
sello). - - - - -

RETENCION EN LA FUENTE: SIETE MIL PESOS (7.000.00) ley 55
de 1985. - - - - -

La presente escritura se extendió en las hojas de papel
notarial números- - - - - AB 23029326- - - - - AB 23029327- -
Derechos legales - - - - - \$6.000.000.00 DECRETO 1572 DE
1994, - - - - - para constancia firman.

EL COMPARECIENTE VENEDOR

ROQUE GARZON HERRERA c.c. 2.103.078 DE GUEPSA

Indice derecho, manifiesta no saber firmar. Firma a ruego

Luis Carlos Garzon Duarte

LUIS CARLOS GARZON DUARTE

c.c. #5.659.973 Guepsa

LA COMPARECIENTE COMPRADORA

Beatriz Hernandez

ANA BEATRIZ HERNANDEZ DE GARZON

c.c. #28.366.091 DE SAN BENITO

EL NOTARIO PRIMERO

[Signature]
ARTURO MURILLO VARGAS

